

## Red Española para el Desarrollo de Métodos Alternativos a la Experimentación Animal (http://www.remanet.net/ remanet@remanet.net)

Posicionamiento de la Red Española para el Desarrollo de Métodos Alternativos a la experimentación animal, sobre el empleo de animales en la docencia

En el actual momento de evolución científica, la Red Española de Métodos Alternativos (REMA) no considera necesario el uso de animales de experimentación en los ámbitos de la formación y la docencia.

REMA tampoco considera imprescindible emplear animales en los cursos de formación del personal que trabaja con animales de experimentación, ya que utilizarán animales en el posterior periodo de trabajo bajo supervisión, también obligatorio para su capacitación. Ello está en sintonía con los requerimientos reducción, refinamiento y reemplazo de la Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos, traspuesta por el Real Decreto 53/2013.

REMA fundamenta su posición en la evidencia de que actualmente existen, en el ámbito docente, suficientes alternativas al uso de animales de experimentación que han demostrado su validez científica y que son viables y en la mayoría de los casos más fácilmente accesibles a las diferentes entidades docentes que el empleo de animales. Sin tratar de hacer una relación exhaustiva, se pueden citar las siguientes:

- 1. Modelos mecánicos y maniquíes
- 2. Sistemas audiovisuales: películas, vídeos, etc
- 3. Simulaciones por ordenador y sistemas de realidad virtual
- 4. Autoexperimentación en el propio individuo
- 5. Animales fallecidos de forma natural o después de un procedimiento científico previamente autorizado y la observación durante estudios autorizados y realizados por investigadores acreditados.
- 6. Materiales de desecho procedentes de mataderos o tejidos de animales de consumo
- 7. Ensayos in vitro: Ej. cultivos de líneas celulares.
- 8. Experimentos con invertebrados o plantas
- 9. Prácticas clínicas: humanas y veterinarias
- 10. Estudios de observación y de campo

En la misma línea, REMA, recuerda las exigencias básicas para el empleo de animales de experimentación (según el Real Decreto 53/2013 por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia):

- Siempre que sea posible se usarán métodos o estrategias que no conlleven la utilización de animales vivos (Art. 4)
- Sólo se podrán realizar procedimientos que hayan sido previamente autorizados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma (Art 25, Capítulo V).
- Todas las personas que manejen los animales deberán poseer la capacitación previa reconocida oficialmente (Art 14) (experimentadores, cuidadores, profesores, auxiliares, alumnos colaboradores...)

Consciente de las dificultades, REMA está en la mejor disposición de colaborar y ofrecer su asesoramiento a los docentes y a las Autoridades competentes sobre el uso de alternativas a la experimentación animal.

## Información adicional:

12/12/2015

- REMA: http://www.remanet.net/ BUSCA ALTERNATIVAS: http://buscaalternativas.com/
- Real Decreto 53/2013: http://www.boe.es/boe/dias/2013/02/08/pdfs/BOE-A-2013-1337.pdf

Junta Directiva: Presidente: Guillermo Repetto (U Pablo de Olavide de Sevilla); Vicepresidente: Domingo Gargallo (Grupo Ferrer, Barcelona); Secretario: Alberto Díez Michelena (ANDA, Madrid); Tesorera: Mª José Gómez Lechón (Hospital La Fé, Valencia); Vocales: Argelia Castaño (I.S. Carlos III, Madrid), José Vicente Castell (Hospital La Fé, Valencia), Nicolas Fabre (Unilever. Holanda), Francisco Ferrándiz. (OTIME- Oficina Técnica Internacional del Medicamento), Jorge Estévez (U Miguel Hernández, Elche), Adela López de Cerain (U de Navarra), Eduardo de la Peña de Torres (ICA, CSIC, Madrid), Pilar Prieto (EURL-ECVAM Métodos Alternativos, Italia), Joaquín de la Puente (PCB), Eugenio Vilanova (U Miguel Hernández, Elche). Colaboradores: Pablo Castañeda (GSK).

Observadores de la Administración: Elina Valcarce. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Subdir. Gral de Sanidad Ambiental y Salud Laboral; Pilar León. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Subdirección General de Productos Ganaderos; Ana Fresno. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial; y Mercedes Perote, Área de Protección Animal, Dirección General del Medio Ambiente, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Comunidad de Madrid.